

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la comunicación de otra información relevante publicada el día 31 de octubre de 2025 (n.º 37478), se informó del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de MAPFRE de abonar el próximo 28 de noviembre un dividendo a cuenta de los resultados de MAPFRE del ejercicio 2025 de 0,070 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo.

Se informa de que tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones, el importe de dicho dividendo a cuenta a abonar a todas las acciones con derecho al mismo queda establecido en 0,070362 euros brutos por acción.

Asimismo, se reitera que las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de MAPFRE se negociarán con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*): 25 de noviembre de 2025.
- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 26 de noviembre de 2025.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (*record date*): 27 de noviembre de 2025.
- Fecha de pago: 28 de noviembre de 2025.

José Miguel Alcolea Cantos Secretario General